



Asociación de Colonos de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos A.C.

Fe de Erratas

Jornada de Elección

Primera aclaración

2) A la Jornada Electoral solo tendrán derecho a voto los miembros del **Consejo Directivo representantes de las 49** Cerradas, Plazas, Manzanas y Edificios;

Corrección (a)

Tendrán derecho a voto **52 miembros** del Consejo Directivo en vez de 49, debido a lo expuesto en la segunda aclaración.

3) El máximo de votos posibles a emitirse en la Jornada Electoral **será de 49** como se establece en el Artículo 17 de los Estatutos de la Asociación y se detalla en el apartado de Territorio de esta convocatoria;

Corrección (b)

El máximo de votos posibles a emitirse en la Jornada Electoral **será de 52**.

Territorio de la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos

Segunda aclaración

No obstante a esta organización territorial existen 24 edificios, **15 plazas**, 5 manzanas y 5 cerradas que se distribuyen de la siguiente manera:

Corrección:

Se reconoce la existencia de 18 Plazas en la unidad, Plazas originalmente no incluidas

Plaza de los Nísperos, Plaza de las Magnolias, Plaza del Cerezo.

Proceso de distribución de la Convocatoria

Tercera aclaración

II. Estableciendo **un máximo de 49 representantes** con derecho a conformar el Órgano de Gobierno denominado Consejo Directivo, resguardando el procedimiento que se establece en los Artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Asociación de Colonos;

Corrección:

El máximo de representantes se modifica a 52.